

	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-001
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ACTA DE CONCERTACIÓN	FECHA VIGENCIA:

,ACTA DE REUNIÓN N° _1_	FECHA DE LA REUNIÓN	DÍA 29	MES 08	AÑO 2024
	HORA DE INICIO	9:00A.M.	HORA DE FINALIZACIÓN	11:00a.m.
REUNIÓN INTERNA		DEPARTAMENTO / CIUDAD		Sutatausa - Cundinamarca
REUNIÓN EXTERNA	X	DEPENDENCIA QUE PRESIDE		Vicepresidencia de Contratación y Titulación

INFORMACIÓN DE LA REUNIÓN	
TEMA	Reunión de coordinación y concurrencia con autoridades territoriales.
OBJETIVO	Esta reunión tiene por objeto poner en conocimiento del ente territorial y de sus autoridades, la información geológica, ambiental y minera del municipio, a efectos de lograr la aplicación de los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad en el proceso de titulación minera, con el fin de armonizar las políticas del municipio y sus normas, y el desarrollo de proyectos mineros. Así mismo busca analizar conjuntamente las condiciones del territorio, basados en los instrumentos de ordenamiento territorial disponibles y demás información que determine los usos del suelo y posibles impactos del desarrollo de proyectos mineros.

ORDEN DEL DÍA / AGENDA		
No.	TEMA	RESPONSABLE
1	Presentación de los invitados y del objetivo de la reunión	<i>ANM – Julieta Haeckermann</i>
2	Explicación del proceso de titulación y el ciclo minero	<i>ANM – Julieta Haeckermann</i>
3	Presentación a los representantes del ente territorial la información geológica, ambiental y minera del municipio, de acuerdo al catastro minero	<i>ANM – Nury González Rodríguez</i>
4	Pronunciamiento del Alcalde y/o equipo y otras autoridades municipales sobre los temas tratados y la armonización de los intereses del municipio y los proyectos mineros	<i>Alcaldía municipal</i>
5	Análisis coordinado del área susceptible de minería o con vocación minera del municipio y demás temas asociados.	<i>Julieta Haeckermann – Agencia Nacional de Minería y Alcalde Municipal</i>
6	Concertación con autoridades locales.	<i>Julieta Haeckermann – Agencia Nacional de Minería y Alcalde Municipal</i>
7	Otras proposiciones y varios.	<i>Todos los participantes</i>

	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-001
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ACTA DE CONCERTACIÓN	FECHA VIGENCIA:

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Presentación de los invitados y del objetivo de la reunión.

Entre la Agencia Nacional de Minería (ANM) y el Municipio de Sutatausa, departamento de Cundinamarca, se lleva a cabo reunión presencial, con el fin de adelantar la actividad de reunión de coordinación y concurrencia con autoridades territoriales establecida en el procedimiento de Audiencias Públicas Mineras, se aclara que la sesión será grabada.

En ese sentido se hace presentación por parte de los asistentes a la reunión:

- Stephany Boada - Secretaria de Gobierno Sutatausa – Delegada mediante acto administrativo por el Alcalde Municipal para representarlo en la reunión de coordinación y concurrencia
- Orlando Bautista - Corporación Autónoma Regional
- Diana Ballesteros - Corporación Autónoma Regional
- Maira Cristancho - Personera Municipal de Sutatausa
- Cristian Sierra - Planeación Alcaldía Sutatausa
- Julián David Rodríguez - Concejal Sutatausa
- Nicolás Solano - Contratista – ANM
- Iván Garzón - Contratista – ANM
- Nury González - Contratista – ANM
- Julieta Haeckermann - Experta - ANM
- Verónica Pabón - Contratista – ANM

Instalada la reunión por parte de la ANM, se procede a dar continuación a la misma indicando el objeto de la misma; en este sentido, la ANM manifiesta que el objetivo de la reunión es poner en conocimiento del ente territorial y de sus autoridades, la información geológica, ambiental y minera del municipio con que cuenta la ANM; así como coordinar las diferentes actividades susceptibles de desarrollar según el uso del suelo y las diferentes actividades a ejecutar en el subsuelo del Municipio; lo anterior, considerando las competencias y facultades a cargo de cada una de las entidades que aquí intervienen respecto del uso y aprovechamiento de recursos naturales no renovables mineros en las áreas donde se encuentran solicitudes viabilizadas por parte de la ANM.

Antes de iniciar con el desarrollo de la reunión, la ANM hace a los presentes una breve explicación del procedimiento de Audiencias Públicas Mineras adoptado mediante la Resolución No. 1099 de 2023, modificada parcialmente por la Resolución 558 de 21 agosto 2024 y el cual se está implementando en el municipio.

Una vez aclarado lo anterior, se da a conocer por parte de la ANM un resumen de las actividades realizadas y proyectadas hasta el momento en el territorio, en virtud del procedimiento de Audiencias Públicas Mineras, de la siguiente manera:

No.	Actividad	Fecha
1	Presentación de procedimiento de APM con instituciones Alcaldía municipal Concejo municipal Personería municipal	Miércoles 31 de julio de 2024
2	Presentación del procedimiento para APM y recorrido por placas: - 503845: COMOVIL SA , V. PEÑAS DE BOQUERON - 508548: OSCAR GERARDO ROJAS RUBIANO, V. PEÑAS DE BOQUERON - 503704: JOSE ALEXANDER GARNICA BEJARANO, Veredas Pedregal, Naval, Salitre	Miércoles 31 de julio de 2024
3	Reunión de coordinación y concurrencia Sutatausa	Jueves 29 de agosto de 2024

4	<p>Cartografía social con comunidad ubicada en las áreas de las solicitudes: - 503845: COMOVIL SA , V. PEÑAS DE BOQUERON - 508548: OSCAR GERARDO ROJAS RUBIANO, V. PEÑAS DE BOQUERON - 503704: JOSE ALEXANDER GARNICA BEJARANO Veredas Pedregal, Naval, Salitre.</p> <p>- 508950: LIBIA SUSANA LEMUS PRADA Veredas: Ojo de Agua y Hato Viejo.</p>	<p>Jueves 29 de agosto de 2024</p>
5	<p>Diálogo Social Sutatausa (incluye Tausa y Nemocón) 1 Incluir a comunidad de Peñas de Palacio del municipio de Cucunubá por recomendación de la alcaldía. También incluir a la comunidad de la vereda Ladera Grande del municipio de Tausa</p> <p>- 508548: OSCAR GERARDO ROJAS RUBIANO, V. PEÑAS DE BOQUERON - 503704: JOSE ALEXANDER GARNICA BEJARANO. Veredas Pedregal, Naval, Salitre en Sutatausa; Peñas de Palacio en Cucunubá; Ladera Grande en Tausa</p>	<p>Fecha propuesta: miércoles 11 de septiembre de 2024 10:00a.m. Peñas de Boquerón</p> <p>Lugar acordado con la alcaldía: UBAM (Peñas de Boquerón) – con secretaria de Gobierno</p>
6	<p>Diálogo Social Sutatausa 2</p> <p>- 503845: COMOVIL SA , V. PEÑAS DE BOQUERON - 508950: LIBIA SUSANA LEMUS PRADA. Veredas: Ojo de Agua y Hato Viejo.</p>	<p>Fecha propuesta: miércoles 11 de septiembre de 2024 3:00p.m. Lugar acordado con la alcaldía: cabecera municipal, biblioteca</p>
7	<p>Diálogo amplio</p>	<p>Fecha propuesta: miércoles 11 de septiembre de 2024 3:00p.m.</p> <p>La alcaldía sugiere que este espacio se realice por la mañana en la biblioteca de la cabecera municipal.</p>

En este punto se precisa que en los últimos días se realizaron reuniones virtuales entre profesionales de la ANM y de la Alcaldía Municipal a efectos de cruzar y analizar la información de georreferenciación del Municipio y en particular de las áreas donde se encuentran ubicadas las solicitudes mineras viabilizadas, tanto de la contenida en el Sistema Integral de Gestión Minera - AnnA Minería, como de la que reposa en los instrumentos de planificación territorial del municipio de Sutatausa con el fin de poder establecer con mayor precisión en esta reunión las áreas que son susceptibles de la actividad minera.

Finalmente, la ANM manifiesta que este espacio tiene como finalidad hacer converger de manera concurrente y coordinada dos elementos esenciales de la Constitución Política de Colombia, es decir la coexistencia de los principios de Estado unitario y de autonomía de las entidades territoriales, tal y como se precisa la sentencia de unificación SU-095 de 2018 proferida por la Honorable Corte Constitucional.

La ANM recalca su interés de promover una minería para la vida, responsable con el medio ambiente y concertada con entes territoriales, sus autoridades y habitantes, que aporten al desarrollo económico y social de la región.

2. Explicación del proceso de titulación minera y el ciclo minero.

A continuación, el equipo de la ANM, hace una presentación sobre el proceso de titulación minera y el ciclo minero. (La presentación se deja a disposición de la Alcaldía Municipal y hace parte integral de esta Acta), lo anterior con el fin que el ente territorial comprenda claramente el desarrollo de los proyectos mineros. Adicionalmente, se explica en superficie la propuesta de contrato con requisitos diferenciales sin explotación anticipada, haciendo énfasis en las diferencias con la actuación de Propuesta de Contrato de Concesión (PCC).

La autoridad ambiental del territorio –CAR- pregunta cómo se realiza el análisis de la certificación ambiental por parte de la ANM. La ANM responde indicando que esta es una medida transitoria ordenada por el Consejo de Estado, y el actuar de la Autoridad Minera depende del caso en concreto, por ejemplo, si el área solicitada de la propuesta presenta superposición parcial con un área excluible, se le indica al

proponente para que pueda valorar si hacer el recorte de área, o si la superposición es total se rechaza la solicitud. Ahora bien, si con la superposición parcial, el proponente realiza el recorte se avanza en el proceso de evaluación.

La autoridad ambiental consulta cuál es la norma que determina los requisitos diferenciales de las solicitudes llamadas Propuestas de Contrato de Concesión con requisitos diferenciales (PCCD), la ANM indica que es la Resolución 614 del 2020.

3. Presentación a los representantes del ente territorial la información geológica, ambiental y minera del municipio, de acuerdo al catastro minero.

A continuación, la ANM hace una presentación a los representantes del ente territorial de la información minera del municipio, de acuerdo a lo que reposa en el Sistema Integrado de Gestión Minero - AnnA Minería.

Se hace una exposición del mapa del municipio con los títulos mineros que se encuentran actualmente otorgados y vigentes, así como de las solicitudes de concesión que se encuentran radicadas en el municipio, presentaciones que se ponen a disposición de la entidad territorial y las cuales hacen parte integral de esta acta.

Descripción	Cantidad
TÍTULOS MINEROS	30
SOLICITUDES VIGENTES	10
SOLICITUDES DE CONTRATO DE CONCESIÓN VIABILIZADAS TÉCNICA, AMBIENTAL, JURÍDICA Y ECONÓMICAMENTE	<u>4</u>

De otro lado se expone por parte de la ANM, la presentación del mapa del municipio con las solicitudes de concesión que se encuentran actualmente viabilizadas, es decir, que han cumplido a la fecha con los requisitos jurídicos, técnicos, económicos y de certificación ambiental en cumplimiento de la sentencia denominada "Ventanilla Minera", y que están actualmente dentro del procedimiento de Audiencia Pública Minera; solicitudes que corresponden a las siguientes placas:

No.	CODIGO DE EXPEDIENTE	MODALIDAD	MUNICIPIOS	AREA_HA	CLASIFICACIÓN	SOLICITANTE	GRUPO DE MINERALES
1	503704	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	CUCUNUBÁ, SUTATAUSA, TAUSA	73.4574	Pequeña	(14153) JOSE ALEXANDER GARNICA BEJARANO	CARBÓN
2	503845	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	SUTATAUSA	130.9927	Pequeña	(47786) COMOVIL SA	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN
3	508548	CONTRATO DE CONCESIÓN DIFERENCIAL – SIN EXPLOTACION ANTICIPADA	SUTATAUSA	12.2428	Pequeña	(90991) OSCAR GERARDO ROJAS RUBIANO	CARBÓN
4	509456	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	SUTATAUSA	67.3309	Pequeña	(94094) GAD SOLUCIONES SAS	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

La autoridad ambiental consulta cuál es el alcance de la comunidad y en caso de una eventual oposición a las solicitudes, esto qué podría implicar para el otorgamiento o rechazo del título minero. La ANM indica que, según la normatividad vigente, para el otorgamiento de los títulos mineros no existe el derecho al veto, sin embargo, es claro que, durante el momento del licenciamiento ambiental, la autoridad ambiental debe tener en cuenta el instrumento de ordenamiento del municipio. Con esta información, la CAR indaga si esto

se informa a los proponentes, frente a esto se explica por parte de la ANM que el acta de coordinación y concurrencia es de carácter público y que, de igual forma, la ANM convoca a reuniones a los proponentes para socializar los avances de las acciones realizadas en el territorio, entre estos, lo informado por la alcaldía en la reunión de coordinación y concurrencia, es decir, el análisis del instrumento de ordenamiento territorial frente a las solicitudes viabilizadas.

El concejal Julián Rodríguez pregunta si en el proceso de viabilizar las solicitudes se tiene en cuenta el instrumento de ordenamiento territorial del municipio. La ANM indica que los requisitos evaluados son los desarrollados durante la presentación del ciclo minero: económico, jurídico, técnico y ambiental. El espacio donde se revisa el instrumento de ordenamiento territorial es esta reunión de coordinación y concurrencia.

4. Pronunciamiento del Alcalde y/o equipo y otras autoridades municipales sobre los temas tratados y la armonización de los intereses del municipio y los proyectos mineros.

Frente a los títulos mineros y solicitudes de contrato de concesión que se muestran en el municipio, la Entidad Territorial presenta su instrumento de planificación territorial de la vigencia 2023, manifestando que:

No.	CODIGO DE EXPEDIENTE	ANÁLISIS DE LA ALCALDÍA
1	503704	<p>ÁREA AGROPECUARIA TRADICIONAL: 22.47 Ha. ÁREAS DE BOSQUE PROTECTOR: 7.089 Ha. AREAS DE AMORTIGUACION DE AREAS PROTEGIDAS (R – AP): 4.232 Ha. FRANJAS DE PROTECCIÓN HÍDRICA - ÁREAS PERIFERICAS A CUERPOS DE AGUA, CAUCES DE AGUA, EMBALSES, HUMEDALES: 4.095 Ha. CENTRO POBLADO PEÑAS DE BOQUERON: 0.114 Ha. Se encuentra en la vereda Peñas de Boquerón</p>
2	503845	<p>ÁREA AGROPECUARIA TRADICIONAL: 2.559 Ha. ÁREAS DE BOSQUE PROTECTOR: 82.619 Ha. AREAS DE AMORTIGUACION DE AREAS PROTEGIDAS (R – AP): 1.318 Ha. FRANJAS DE PROTECCIÓN HÍDRICA - ÁREAS PERIFERICAS A CUERPOS DE AGUA, CAUCES DE AGUA, EMBALSES, HUMEDALES: 43.035 Ha. POMCA PROTECCIÓN USOS: 1.429 Ha. AGROPECUARIA CON RESTRINCCIÓN A AMENAZAS NATURALES: 0.030 Ha. Se encuentra en las veredas Pedregal, Naval y Salitre</p>
3	508548	<p>ÁREA AGROPECUARIA TRADICIONAL: 1.075 Ha. ÁREAS DE BOSQUE PROTECTOR: 4.246 Ha. AREAS DE AMORTIGUACION DE AREAS PROTEGIDAS (R – AP): 1.312 Ha. FRANJAS DE PROTECCIÓN HÍDRICA - ÁREAS PERIFERICAS A CUERPOS DE AGUA, CAUCES DE AGUA, EMBALSES, HUMEDALES: 0.008 Ha. ÁREAS MINERO- EXTRACTIVOS: 5.599 Ha. Se encuentra en la vereda Peñas de Boquerón</p>
4	509456	<p>ÁREA AGROPECUARIA TRADICIONAL: 13.256 Ha. ÁREAS DE BOSQUE PROTECTOR: 37.523 Ha. AREAS DE AMORTIGUACION DE AREAS PROTEGIDAS (R – AP): 1.893 Ha. FRANJAS DE PROTECCIÓN HÍDRICA - ÁREAS PERIFERICAS A CUERPOS DE AGUA, CAUCES DE AGUA, EMBALSES, HUMEDALES: 13.794 Ha. POMCA PROTECCIÓN USOS: 0.533 Ha. ÁREAS MINERO- EXTRACTIVOS: 0.329 Ha. Se encuentra en las veredas Hato Viejo, Ojo de Agua y Naval</p>

En la página 7 del informe producido por la alcaldía, la autoridad territorial informó que puso por error el número 508950 en el encabezado, sin embargo, la información que desarrolla en realidad corresponde al polígono 503845 y de esa forma se registra en el cuadro superior. Por otra parte, en la página 10 del informe producido por la alcaldía, se incluyó la solicitud 508950, sin embargo, esta no fue viabilizada para la fecha de la reunión de coordinación y concurrencia y por tanto no ingresa en la concertación.

	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-001
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ACTA DE CONCERTACIÓN	FECHA VIGENCIA:

5. Análisis coordinado del área susceptible de minería o con vocación minera del municipio y demás temas asociados.

En este punto de la reunión las partes entran a analizar cada una de las solicitudes que se encuentran viabilizadas por la ANM y que se encuentran dentro del procedimiento de Audiencias Públicas Mineras, teniendo en cuenta los instrumentos de planificación territorial, de la siguiente manera evidenciando el detalle de los usos del suelo:

- POMCA Protección: uso prohibido para la minería
- FRANJAS DE PROTECCIÓN HÍDRICA - ÁREAS PERIFÉRICAS A CUERPOS DE AGUA, CAUCES DE AGUA, EMBALSES, HUMEDALES: uso prohibido para la minería
- RONDA DE PROTECCIÓN HÍDRICA - DECLARADA: uso prohibido para la minería
- HUMEDALES: uso prohibido para la minería
- ÁREAS DE BOSQUE PROTECTOR: uso prohibido para la minería
- ÁREAS DE AMORTIGUACIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS (R – AP): uso condicionado para la minería
- AGROPECUARIO CON RESTRICCIÓN A AMENAZAS NATURALES: uso condicionado para la minería
- ÁREA AGROPECUARIA TRADICIONAL: uso prohibido para la minería
- ÁREAS MINERO– EXTRACTIVOS: uso principal para la minería

Autoridad ambiental aclara que el POMCA es un mecanismo de orientación para los municipios que permite caracterizar las áreas. El municipio tiene autonomía para definir las áreas de uso múltiple. La Corporación, en el estudio de impacto ambiental hace los cruces con la información del instrumento de ordenamiento territorial. La CAR recomienda que la ANM explique a los proponentes, dentro de sus solicitudes de contrato, cuáles son las áreas donde realmente puede operar para que verifique la viabilidad económica de su proyecto a partir de lo identificado en la reunión de coordinación y concurrencia.

Adicionalmente, la CAR indica en medio de la presente reunión, que el Plan de Trabajos y Obras no se contrasta con temas ambientales. Este es un tema que debe considerar la ANM para ajustarlo, teniendo en cuenta que se han visto casos en que la ANM aprueba diseños técnicos en espacios que tienen que ver con intervención del recurso hídrico. Frente a esto la ANM indica que a la hora de hacer el PTO, el titular debe contar con la información que entrega la autoridad ambiental en el proceso del licenciamiento. La autoridad ambiental indica que toma como punto de partida para la emisión del licenciamiento la información del PTO.

6. Concertación con autoridades locales.

Concordante con lo anterior, realizados los planteamientos y análisis de cada una de las solicitudes anteriores, de manera conjunta se concluye en la reunión de coordinación y concurrencia lo siguiente:

La Secretaría de Gobierno solicita que el EOT del municipio se revise teniendo en cuenta que varias de las solicitudes se encuentran sobre zonas que tienen usos prohibidos y que esto sea considerado en el proceso que realiza la ANM para el otorgamiento de los títulos. Frente a esto, la ANM aclara que, al momento del licenciamiento ambiental, será la CAR la que defina si se otorga el licenciamiento teniendo en cuenta todos los condicionantes ambientales.

7. Otras proposiciones y varios.

1. El link para que los interesados o asistentes puedan realizar observaciones al borrador del acta de concertación es el siguiente: <https://www.anm.gov.co/?q=audiencias-publicas-programadas>, así mismo se acuerda que la Alcaldía Municipal va a recibir físicamente las observaciones a través de la oficina de gobierno.

CONCLUSIONES

Se concluye la reunión de coordinación y concurrencia con la revisión y concertación sobre el instrumento de ordenamiento territorial del municipio.

	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-001
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ACTA DE CONCERTACIÓN	FECHA VIGENCIA:

COMPROMISOS				
No.	COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
1	Publicación del desarrollo de la reunión en un término de cinco (5) días hábiles siguientes en la sede virtual de la entidad, para disposición de la comunidad, a fin que los interesados y participantes, puedan hacer comentarios al respecto. (Puede usarse las carteleras, redes sociales, entre otros).	<ul style="list-style-type: none"> - Agencia Nacional de Minería. - Alcaldía Municipal de Sutatausa. - Personería Municipal de Sutatausa. - Concejo Municipal de Sutatausa. 	30 de agosto de 2024	5 de septiembre de 2024
2	Remitir el documento donde consta el desarrollo de la reunión a la Asamblea Departamental, Personería, Alcaldía y Concejo Municipal, para su publicación.	<ul style="list-style-type: none"> - Agencia Nacional de Minería. 	6 de septiembre de 2024	12 de septiembre de 2024
3	Publicar la versión del acta de concertación final con las enmiendas y las respuestas a las observaciones y comentarios.	<ul style="list-style-type: none"> - Agencia Nacional de Minería. - Alcaldía Municipal de Sutatausa. - Personería Municipal de Sutatausa. - Concejo Municipal de Sutatausa. 	13 de septiembre de 2024	19 de septiembre de 2024
FECHA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN (Si aplica):			DÍA	MES
			N/A	N/A
			AÑO	AÑO
			N/A	N/A

NOMBRE DE QUIEN ELABORÓ	FECHA	DÍA	MES	AÑO
Verónica Pabón		29	Agosto	2024

ANEXOS (Si aplica)			
No.	NOMBRE DEL ANEXO	No. Folios (Si aplica)	DETALLE

			FÍSICO	DIGITAL	ENTIDAD/ DEPENDENCIA QUE LO APORTA
1	Presentación del proceso de titulación y el ciclo minero	19		X	Agencia Nacional de Minería
2	Presentación del estado minero del municipio (incluye títulos mineros vigentes, solicitudes de concesión y solicitudes viabilizadas)	16		X	Agencia Nacional de Minería
3	Listado de asistencia	1		X	Agencia Nacional de Minería
4	Informe producido por la alcaldía municipal de Sutatausa a partir del Instrumento de Ordenamiento Territorial Vigente	16		X	Alcaldía Municipal de Sutatausa

ASISTENTES

No.	NOMBRE	FIRMA	ASISTENCIA		ENTIDAD/ DEPENDENCIA
			PRESENCIAL	VIRTUAL	
1	Stephany Boada		X		Secretaria de Gobierno Sutatausa – Delegada por el Alcalde Municipal
2	Orlando Bautista		X		Corporación Autónoma Regional
3	Diana Ballesteros		X		Corporación Autónoma Regional
4	Maira Cristancho		X		Personera Municipal de Sutatausa
5	Cristian Sierra		X		Planeación Alcaldía Sutatausa
6	Julián David Rodríguez		X		Concejal Sutatausa
7	Nicolás Solano		X		Contratista – ANM
8	Iván Garzón		X		Contratista - ANM
9	Nury González		X		Contratista - ANM
10	Julieta Haeckermann		X		Experta - ANM
11	Verónica Pabón		X		Contratista - ANM

Se adjunta listado de asistencia, que hace parte integral de esta Acta.